

Objeto social: El artículo 2.º, relativo al «objeto social» tendrá, en adelante, la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto social.

1. La adquisición y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y participaciones sociales quedando excluidas todas aquellas actividades propias de las Sociedades y Agencias de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva; la dirección y gestión de las participaciones en entidades.

2. Si para el desarrollo de alguna de las actividades anteriores fuera preciso la obtención de alguna licencia, permiso o autorización administrativa o de otra índole la Sociedad no podrá realizar dichas actividades mientras el requisito exigido no sea cumplido.

3. Las actividades indicadas podrán, también, ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Asimismo, la Junta general en la indicada reunión acordó reducir el capital social en la cifra de 2.585.900,46 euros, hasta la cifra de 420.960,54 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 0,86 céntimos de euro por acción.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el artículo 5.º de los Estatutos sociales (relativo al capital social) pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.—El capital de la sociedad es de 420.960,54 euros, representado por 3.006.861 acciones nominativas de 0,14 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.006.861, ambos inclusive.

Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cerdá Cerdá.—1.912.

ALEXIS, S. A.

Por la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada, en segunda convocatoria, el día de hoy, se ha acordado aumentar el capital social de la compañía en la cuantía y condiciones a continuación se indican:

Aumentar el capital social en la cifra de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros), por lo que pasará a ser de trescientos sesenta mil seiscientos siete euros con veintiséis céntimos (360.607,26 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones, ordinarias, al portador, por su valor nominal 6,010121 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del 10.001 al 60.000. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en el momento de su suscripción, en efectivo metálico que será ingresado en la cuenta de la sociedad y tendrán los mismos derechos que las preexistentes. Se concede a los actuales accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas podrán serlo, en el plazo de otros quince días por los accionistas que hayan acudido a la ampliación. De ser estos varios, lo harán en la proporción que les corresponda a prorrata de las acciones de las que sea titular, y así hasta la total suscripción de las acciones emitidas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.—El Administrador, Asesora Catalana de Mercats Sociedad Limitada Unipersonal, representada por su Administrador, Javier Casado Boqueras.—1.893.

**AMC ACCIONISTAS
MINORITARIOS DE C, S. L.**

Se comunica a los socios, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia de asunción de nuevas participaciones en metálico, por su valor nominal y en el plazo de un mes desde esta publicación, que la Sociedad en Junta de socios celebrada el día 30 de diciembre de 2005, ha ampliado su capital en 3.100 euros, mediante la creación de 310 nuevas participaciones de 10 euros cada una.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Administrador, Javier Podadera Márquez.—2.308.

**ARROWHEAD GOLF,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores Socios a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 2006 a las once horas en la Casa Club del Campo de Golf, denominado Estepona Golf, en la Urbanización Estepona Golf, Arroyo Vaquero, Estepona, Málaga, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales confeccionadas correspondientes al ejercicio económico de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, y, en su defecto, nombramiento de Interventores en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho de los mismos a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria, con objeto de que puedan examinar dichos documentos o, en su caso, pedir su entrega o envío gratuito.

Estepona, a 3 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rory David Leader. 2.123.

**AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL
AUXILIAR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 208/04 a instancia de don Juan Ramón Martínez de los Santos, contra la empresa Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L., en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe principal de 1133,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—1.849.

**BANCO GUIPUZCOANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria en el Palacio del Kursaal-Sala de Cámara sito en la Avenida de la Zurriola, número 1 de esta ciudad, o en segunda convocatoria el día 25 de febrero de 2006, sábado, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta General de 22 de febrero de 2003 para ampliar el Capital Social del Banco; y nueva delegación de facultades para ampliar el Capital Social, en el plazo máximo de 5 años, y en los términos del artículo 153, 1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General de 26 de febrero de 2005 para adquirir acciones propias del Banco; y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y del artículo 5 del Reglamento de la Junta General, sobre publicidad de la convocatoria, para su adaptación a lo establecido en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Quinto.—Nombramiento y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del número de miembros del Consejo.

Sexto.—Designación de Auditores para la revisión y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y voto.—Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 100 acciones con derecho a voto. El propietario de un número de acciones con derecho a voto inferior al señalado podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas.

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia, por medios postales o electrónicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa www.bancogui.es o que se le facilitarán contactando con el Centro de Atención al Accionista (email cataccionista@bancogui.com y teléfono 943-418325).

A tenor del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que vote a distancia será considerado como asistente a la Junta General.

Derecho de Información.—Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, número 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa (www.bancogui.es), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos 2 y 4 del Orden del Día y el preceptivo informe de los Administradores. Los Accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.